

Expte. Ref. CUDAP N° 0025309/2015

Córdoba,

22 JUL 2015

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios del Sr. **LISTA, LUCA SANTIAGO, D.N.I N° 35.966.206** de las asignaturas: PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO; INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACIA; DERECHO CONSTITUCIONAL; INTRODUCCION AL DERECHO; DERECHO PRIVADO I; TEORIAS GENERALES DEL PROCESO; DERECHO PÚBLICO, PROVINCIAL Y MUNICIPAL y DERECHO PENAL I, cursadas y aprobadas en la Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas: CONCEPCIONES FILOSÓFICAS; CONFIGURACIÓN SOCIAL CONTEMPORÁNEA; EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES; METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I; TEORÍA POLITICA, DEMOCRACIA y ESTADO ARGENTINO Y SEMINARIO DE DERECHOS ESPECÍFICOS, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 58 A 63 de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR al Sr. **LISTA, LUCA SANTIAGO, D.N.I N° 35.966.206** equivalencia **PARCIAL** en la asignatura **EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES**: el estudiante deberá rendir examen sobre las unidades: 5. Introducción a los Derechos Humanos; 6: la clasificación de los derechos humanos, 7.: la promoción y protección de los derechos humanos y 8: relaciones entre Trabajo Social y Derecho, del programa vigente; todo de acuerdo o al informe docente en folios 60-61 de las presentes actuaciones.

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)
Email: licenciatura@ets.unc.edu.ar - despachoalumnos@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar

Art. 2º: NO OTORGAR, al Sr. **LISTA, LUCA SANTIAGO, D.N.I N° 35.966.206**, equivalencia en las asignaturas: CONFIGURACIÓN SOCIAL I; CONTEMPORÁNEA y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL I; TEORÍA POLÍTICA, DEMOCRACIA Y ESTADO ARGENTINO Y CONCEPCIONES FILOSÓFICAS, todo de acuerdo a los informes docentes en folios 58, 59, 62 y 63 respectivamente, de las presentes actuaciones.

Art. 3º: Establecer que el Sr. **LISTA, LUCA SANTIAGO, D.N.I N° 35.966.206** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 4º: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos.
Cumplido, archívese.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

133